



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0381/01/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/0288

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2020

29/01/20
visto

BENITO LOPEZ VALENZUELA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Enero de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado BENITO LOPEZ VALENZUELA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2009/039 de fecha 27 de Octubre de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-08-066-LOV-001/09** ubicado en KM. 38 CAMINO LAS ESTRELLAS A URUACHI POBLADO CALAVERAS, EJIDO URUACHI C.P. Uruachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 70.939 Metros cúbicos	4	541	544	22230001	22230004
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 7.093 Metros cúbicos	1	545	545	22230005	22230005

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/acm



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de rollos utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género actualizado a la fecha de la solicitud.

Género:		PINO		
Existencia inicial:	328.99143	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	27/11/2019
		336.0244		FECHA 16/01/2020

Registro de Entradas (Relación de remisiones y en su caso reembolso)					
Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad	
14/12/19	2121227	67/115 P.P. COND. UREQUELUMI	PO8051461001/2 MAD. ROLLO DISEÑ. BILGASO PINO	20.1404	
18/12/19	2121229	69/115	"	6.5579	
"	2121230	70/115	"	10.9824	
"	22004599	149/247	"	10.1354	
19/12/19	22004601	149/247	"	10.5034	
"	22004602	150/247	"	12.0084	
21/12/19	2121231	71/115	"	8.1534	
23/12/19	2121232	72/115	"	8.4094	
24/12/19	2121233	73/115	"	12.6024	
31/12/19	21793822	126/126 EJIDO URUBENI	PO8066UR0001/17	11.5794	
"	22004613	160/247 P.P. COND. UREQUELUMI	PO8051461001/2	10.1124	
"	22004613	161/247	"	8.1044	
"	22004614	162/247	"	12.5944	
Total				MAD. ROLLO PINO	1418704
Equivalencia de materia prima transformada				WADIVIR ASENADIS PINO	78.0334

VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de colos utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia		Unidad de medida:	FECHA
Final:	0.000	METROS CUBICOS	15/12/2015

Registro de salidas				
Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
15/12/19	214483555	525/525	MADS. TRANSFORMADOS	5.339 m ³
"	22216679	534/536	"	20.658 m ³
09/01/20	22216680	535/536	"	23.606 m ³
13/01/20	22216681	536/536	"	10.080 m ³
"	22210335	508/531	"	14.766 m ³
Total				74.449 m ³
Coeficiente de transformación obtenido				98.003%
PP. VICTOR COTA CORDOBA				